



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 089 - 2015-CR/GRC CUSCO

POR CUANTO :

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en su Octava Sesión Ordinaria del Consejo Regional periodo legislativo 2015, de fecha trece de julio del año dos mil quince, ha aprobado el presente Acuerdo de Consejo Regional:

VISTOS :

El pedido verbal del Consejero Regional por Canas, Lic. Roger Capatinta Mamani, en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Regional Cusco, respecto a la actitud desplegada por el Ejecutivo Regional en eventos de trascendencia regional y de interés social, sin tomar en cuenta la participación del Consejo Regional Cusco, por intermedio de sus Consejeros Regionales, en mérito a su condición de Autoridades Elegidas por sus respectivas Provincias.

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por las leyes N° 27902 y 28013, que dispone que:

"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia y constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera".

Que el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece:

"El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley que aquellas que la sean delegadas";

Que, El Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece que:

"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)."

Que, las visitas con motivo de cumplir la Función de Representación por parte de los Consejeros Regionales, constituyen una labor trascendental a efectos de recabar información relevante para su producción legislativa así como brindar el apoyo respectivo desde la instancia del Consejo Regional, siendo así, la realidad describe una falta total de compromiso y relación bilateral entre el Legislativo Regional y el Ejecutivo Regional, toda vez que se advierte la falta de comunicación de las visitas y agenda que tuviera el Ejecutivo y sus dependencias adscritas.

Por lo que estando a lo expuesto, y con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como el Reglamento Interno de Organizaciones y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado por Ordenanza





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"



Regional N° 049-2013 CR/GRC.CUSCO; el Consejo Regional Cusco, emite el presente Acuerdo con la decisión que responde a las razones expuestas y debatidas en el Pleno del Consejo Regional Cusco, y;

ACUERDA:

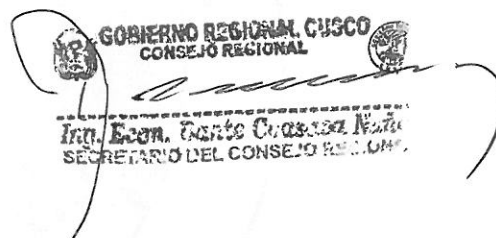
ARTICULO PRIMERO.- EXIGIR al Ejecutivo del Gobierno Regional del cusco, para que comunique por escrito al despacho de los Consejeros Regionales para cumplir con la Función Fiscalizadora y Representativa sobre la programación mensual de actividades en cada Provincia de la Región Cusco que incluya entre otros la firma de convenios, colocación de primera piedra, inauguraciones para la gestión e implementación de los proyectos de inversión, con el fin de lograr una gestión coordinada.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la página web institucional del Gobierno Regional Cusco.

Dado en la ciudad de Cusco, a los diecisiete días del mes de julio del 2015.

PUBLÍQUESE, DIFÚNDASE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Ing. Alain Ely Alanoca Aragon
CONSEJERO DELEGADO
PERIODO 2015


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Ing. Econ. Santo Cuasaca Nishi
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL